

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Artístico de Estudios Avanzados en Interpretación y Composición Musical en Jazz y Música Moderna

**Centro/s:** Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC)

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Máster en Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

## Resultado

Una vez el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe.

### *Descripción del título*

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

Se informa sobre el Centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso, que son limitadas (10 alumnos para la especialidad interpretación y cinco para la especialidad composición) y la modalidad de impartición, los criterios de matriculación y la información referente al Suplemento Europeo al título.

### *Justificación*

La institució presenta una justificació que inclou el interès acadèmic de títol i su contexto incorporando referents externos.

### ***Competències***

La proposta de Màster inclou los objetivos generales de la titulació.

En su conjunto el perfil de formació (redactado en competencias) es adecuado a las características del títol.

### ***Acceso y admisión de estudiantes***

La institució presenta informació sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### ***Planificación de las enseñanzas***

La información sobre la Planificación de la titulació se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del títol y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institució informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente. El títol no tiene prevista movilidad.

### ***Personal académico***

El personal académico disponible es suficiente a las características del títol y al número de estudiantes.

### ***Recursos materiales y servicios***

La Escola Superior de Música de Catalunya está dotada de infraestructuras docentes, de estudio e investigación adecuados al propósito del máster que se solicita.

La memoria aporta información sobre las instalaciones y el parque de instrumentos de la ESMUC.

Se presentan los mecanismos para realizar y garantizar la revisión y mantenimiento de las instalaciones.

### ***Resultados previstos***

La Institución informa sobre los resultados previstos basándose en otros másteres en los que participa la ESMUC y los títulos superiores. Se aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### ***Sistema de garantía de la calidad***

La ESMUC informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la Titulación.

La Comisión anima al centro a continuar con el desarrollo e implantación de dicho Sistema de garantía de calidad.

### ***Calendario de implantación***

Se incluye el cronograma de implantación de la titulación.

No se extingue ninguna titulación, por lo que no se propone el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Dr. Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 17 de septiembre 2015